

FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ACTA N° 8

"HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO"  
Sesión Ordinaria del 10 de Junio de 2010

PRESIDENCIA de la Sra. DECANA, Dra. MARIA ROSA DEL CARMEN VISVISIAN

Secretario General: Dr. MARCELO GILLIGAN

ASISTENCIA:

CONSEJEROS PRESENTES: Enrique Daniel Giménez, Rubén Hugo Ponce, Jorge Julio Pescio, Ana Lía Arena, Mabel Noemí Brunotto, Enrique Jorge Lehner Rosales, Gabriela Lucía Gioino, Juan Carlos Oviedo, Diego Farfán, Mauricio Ratti, Ester María Senestrari, Luciana Fuentes, Renzo Maita, Mauricio Guillermo Patiño, Enrique Nicolás Ramallo, Sergio Agustín Zamar y Germán Alejandro Stropa. CONSEJEROS AUSENTES. Sin Aviso: Marta Leonor Rugani.

ACTA TAQUIGRAFICA

## S U M A R I O :

	Pág.
1. –Acta N° 7. Ingreso.	4
2. –Acta de la Junta Electoral. Proclamación de consejeros electos del claustro de egresados. Aprobación. Despedida de consejeros salientes e incorporación de consejeros electos.	4
3. –Informes de la Sra. Decana. Se toma conocimiento.	4
4. –Concurso para profesores asistentes de Odontología Legal. Despacho de comisión. Aprobación.	5
15. –Od. Alberto J. Martín. Prórroga para completar su trabajo de tesis. Solicitud. Aprobación.	7
6. –Doctorando Viviana Alcázar y su director de tesis. Incorporación de la Dra. María Carolina Virga como codirectora. Solicitud. Aprobación.	
–Doctorando Juan Ramón Cima y su director de tesis. Incorporación de la Dra. Alicia del Valle Simbrón como codirectora. Solicitud. Aprobación.	
–Doctorando Gladis S. Brochero y su director de tesis. Incorporación de la Dra. María Elena Samar como codirectora. Solicitud. Aprobación.	7
17. –Dra. Nelia T. Vermouth. Profesora Emérita. Propuesta de designación. Comprobante de trámite de jubilación. Agregado. A la Comisión Honoraria.	8
8. –Concurso para profesor titular de Operatoria II A. Dictamen del jurado. Aprobación.	8
9. –Concurso para profesor titular de Introducción a la Odontología. Impugnación. Miembros del jurado. Ampliación de dictamen. Solicitud. Aprobación.	8
10. –Concurso para profesor adjunto de Operatoria II A. Dictamen del jurado. Concurso desierto. Declaración. Aprobación.	9
11. –Concurso para profesor adjunto de Química y Física Biológicas B. Dictamen del jurado. Aprobación.	
–Dra. Ágata Rita Carpentieri, profesora asistente de Química y Física Biológicas B. Licencia sin goce de haberes por desempeño de un cargo de mayor jerarquía. Solicitud. Aprobación.	9
12. –Concurso para profesor adjunto de Introducción a la Química y Física Biológicas A. Dictamen del jurado. Aprobación.	10
13. –Concurso para profesor adjunto de Introducción a la Química y Física Biológicas B. Dictamen del jurado. Impugnación presentada por la Dra. Raquel Gallará. A la Comisión de Vigilancia y Reglamento.	12
14. –Escuela de Posgrado. Propuesta de comisiones de tesis para cursantes de la carrera de Doctorado. A la Comisión de Enseñanza.	13
15. –Cursos de posgrado varios. Dictado. Autorización. Solicitud. Aprobación.	13
16. –Junta Electoral de la Facultad. Renuncia. Elevación. Designación. Continuidad hasta las elecciones estudiantiles de 2010.	13

17. –Lucila Pazos Hernández. Reválida de su título de Cirujano Dentista expedido por la Universidad Nacional Autónoma de México. Solicitud. A la Comisión de Enseñanza primero, y después a la Comisión de Vigilancia y Reglamento. 14
18. –Descartadores de agujas para su posterior ubicación en las Salas Clínicas de la Facultad. Compra. Solicitud. A la Comisión de Presupuesto, Biblioteca y Edificios. 14
19. –Consejeros electos por el estamento de egresados. Palabras de bienvenida. 15

-- oOo ---

En la ciudad de Córdoba, a 10 días del mes de junio del año 2010, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Facultad de Odontología los integrantes del H. Consejo Directivo. Preside las deliberaciones la Sra. Decana, Dra. María Rosa del Carmen Visvisián, y se cuenta con la asistencia del Secretario del H. Cuerpo, Dr. Marcelo Gilligan, como asimismo con la de los señores consejeros, cuya nómina figura en la lista de asistencia.

Siendo las 9 y 10 hs. se declara abierta la sesión con el ingreso del Acta N° 7, correspondiente a la sesión levada a cabo el 27 de mayo del año en curso, la que queda en Secretaría a disposición de los señores consejeros por el término reglamentario, luego del cual –si no se formulan observaciones- se dará por aprobada.

Acto contínuo, se da lectura y se aprueba -por unanimidad- el acta de la Junta Electoral proclamando como consejeros titulares por el claustro de egresados a los Ods. Diego Farfán y Mauricio Ratti, y como consejeros suplentes a la Dra. Lidia Levín y al Dr. Fernando Gerlero, respectivamente, tras lo cual la Sra. Decana hace entrega de los diplomas de consejero a los profesionales mencionados, como así también a los consejeros salientes.

Luego de un fuerte aplauso, el consejero mandato cumplido Dr. David manifiesta que en esta despedida quiere hacer un mea culpa hacia quienes lo apoyaron en su momento, porque los objetivos que tenían su par y él no se han podido alcanzar, objetivos entre los que se encontraba el de mejorar la curricula de la Facultad, porque les parecía y les parece dispersa, que no está inclinada hacia la mejor formación de profesionales y, por lo tanto, los alumnos egresan con una formación bastante deficitaria, situación que no se ha podido revertir, mas espera que los consejeros que hoy asumen sus mandatos puedan producir el cambio que la Facultad de Odontología se merece, de todas maneras agradece el apoyo y la buena voluntad que todos los integrantes del H. Cuerpo les brindaron. (Aplausos).

Producido el recambio de consejeros por el estamento de egresados, la Sra. Decana da la bienvenida a los consejeros electos, pasando inmediatamente a brindar la siguiente información:

–Que la Escuela de Salud Pública ha donado a la Facultad un ejemplar de la Revista de Salud Pública del año 2009, el que queda a disposición en la biblioteca de la Facultad.

–Que el Prof. Dr. Jorge Uribe Echevarría, presidente honorario del Primer Congreso de la Academia Internacional de Odontología Integral, ha elevado una nota informando que dicho evento se realizará en Mendoza los días 12, 13 y 14 de agosto del año 2010, en el Hotel Diplomatic, y, a la vez, solicita adhesión de la Facultad de Odontología, pedido que resulta aprobado por unanimidad.

–Que la Asociación Odontológica Argentina ha girado una nota por la que, primero, informa de la realización de la 36° Jornadas Internacionales, a llevarse a cabo en el Sheraton Hotel del 31 de octubre al 5 de noviembre del cte. año, y, segundo, solicita difusión y promoción de dicho evento, solicitud para la que los señores consejeros brindan -por unanimidad- su aprobación.

–Que el Círculo Argentino de Odontología, conmemorando su Boda de Diamante, ha comunicado que realizará el 1° Congreso Internacional de Odontología Legal y Forense, el 1° Congreso Internacional de Protésicos Dentales y la 4° Reunión Latinoamericana de Asistentes Dentales, del 14 al 16 de octubre de 2010, para lo que solicita la adhesión y difusión correspondientes, pedido a lo que el H.C.D. hace lugar por unanimidad.

–Que la Prof. Adriana Actis, Directora de la Carrera de Doctorado en Odontología, ha enviado una nota por la que comunica a los tesisistas y directores de tesis que en el transcurso del año 2010 se van a dictar cursos complementarios acreditables para el ciclo de la carrera de Doctorado en Odontología. Tras tomarse conocimiento de dichos cursos obligatorios, la Sra. Decana aclara que, para mayor información, los interesados pueden dirigirse a la Escuela de Posgrado.

A posteriori, se procede al tratamiento de los despachos de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, recaídos en los siguientes expedientes:

–Expte. 25218/2009 y agregados. Concurso para profesores asistentes de Odontología Legal.

Al respecto, tras darse lectura al dictamen de comisión que aconseja: "1) No hacer lugar a las impugnaciones presentadas por las aspirantes. 2) Aprobar el dictamen del jurado y su ampliación. 3) Efectuar las designaciones correspondientes", el consejero Oviedo manifiesta que, al interiorizarse sobre este concurso, se encontró con un punto que no le queda claro, cual es que, luego del llamado concurso, uno de los profesores de la cátedra, el Dr. Insaurrealde, presenta una impugnación por su situación de revista, impugnación que pasó a Asuntos

Jurídicos, luego de lo cual el concurso se sustanció y posteriormente vino al Consejo Directivo el dictamen de Asuntos Jurídicos aconsejando al H.C.D. "que suspenda, en el estado en que se encuentre, el trámite del concurso convocado para cubrir los cargos en los que ha sido designado el Dr. Insaurrealde", pero el concurso ya se había sustanciado. Entonces no entiende por qué no se esperó el dictamen de Asuntos Jurídicos.

Sobre el particular, el consejero Lehner señala que se está planteando una discusión sobre el trámite de un expediente que había pasado a la Comisión de Vigilancia y Reglamento, de allí a Asuntos Jurídicos, y de esa repartición volvió a la citada comisión, la que ya elaboró un despacho sobre el que, como máximo, se puede estar de acuerdo o no, dado que se trata de un despacho que está firmado incluso por el suplente del consejero Oviedo, lo que significa que ese consejero suplente ha dado su aval a tal despacho. Por lo tanto, reitera que como máximo se puede plantear que se está o no de acuerdo con ese despacho, pero no cómo fue tramitándose, qué es lo que pasó, dado que hay un despacho firmado por varios consejeros, entre los que se encuentra un representante de los jefes de trabajos prácticos, que serían los afectados.

Convencido de que esa discusión tendría que haberse planteado en su momento o en una reunión de comisión, pero no en esta sesión del Consejo, formula una moción de orden en el sentido de que se someta a votación y se apruebe el despacho en tratamiento.

Teniendo en cuenta que antes de que el consejero Lehner presentara su moción se encontraban anotados otros consejeros en la lista de oradores, la Sra. Decana procede a darles la palabra.

Es así que la consejera Arena manifiesta que coincide con el consejero preopinante en cuanto a que, si el tema ya ha sido tratado por la comisión y se cuenta con un despacho de la misma, corresponde pasar a su votación.

Por su parte, considerando que el concurso de que se trata fue impugnado dos veces -una vez por el Dr. Insaurrealde, y otra vez por la Dra. Rico- y que su aprobación puede traer aparejado problemas legales a la Facultad, el consejero Farfán adelanta su voto negativo para la aprobación del dictamen de comisión.

Agotada la lista de oradores, se somete a votación si se acepta, o no, que se pase a votar la moción presentada por el consejero Lehner, votación que arroja un

resultado favorable, esto es, 16 votos positivos contra 1 voto negativo, del consejero Farfán. Votan por la afirmativa el resto de los consejeros, Giménez, Ponce, Pescio, Arena, Brunotto, Lehner, Gioino, Oviedo, Fuentes, Patiño, Maita, Ramallo, Stroppa, Zamar, Senestrari y Ratti.

En consecuencia, se pasa a votar la moción que formulara el consejero Lehner de que se vote y apruebe el despacho elaborado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento. Practicada dicha votación, la moción en cuestión resulta aprobada por 11 votos positivos contra 6 negativos.

Votan por la afirmativa los consejeros: Giménez, Ponce, Pescio, Arena, Brunotto, Lehner, Gioino, Stroppa, Zamar, Senestrari y Ratti, mientras que por la negativa lo hacen los siguientes consejeros: Oviedo, Fuentes, Patiño, Maita, Ramallo y Farfán.

–Expte. 21713/2010. Od. Alberto J. Martín solicita prórroga para completar su trabajo de tesis.

Habiéndose aclarado que el pedido de marras cuenta con el Vº Bº de la Comisión de Tesis y obedece a que dicho profesional actualmente se desempeña como decano de la Facultad de Odontología de Cuyo, se da por aprobado -por unanimidad- el dictamen de comisión que aconseja: “Hacer lugar a lo solicitado”.

Acto continuo, por tratarse de temas similares -a sugerencia del consejero Zamar, y por unanimidad-, se resuelve tratar en conjunto los puntos 5, 6 y 7 del Orden del Día, referidos a: “Doctorando Viviana Alcázar y su director de tesis solicitan la incorporación de la Dra. María Carolina Virga como codirectora”, “Doctorando Juan Ramón Cima y su director de tesis solicitan la incorporación de la Dra. Alicia del Valle Simbrón como codirectora” y “Doctorando Gladis S. Brochero y su director de tesis solicitan la incorporación de la Dra. María Elena Samar como codirectora” –Exptes.20830, 24106 y 24107/2010, respectivamente.

Sometidos a consideración los despachos elaborados para cada uno de esos puntos -los que aconsejan: “Hacer lugar al pedido “-, el H. Cuerpo los aprueba por unanimidad.

Posteriormente, se acepta la incorporación de los siguientes temas en el Orden del Día, como Asuntos Entrados:

–Expte. 26292/2010 Lic. Elena Hilas solicita autorización para el dictado de cursos de posgrado.

–Nota de los consejeros Zamar y Stropa solicitando que se realice la compra de descartadores de agujas para su posterior ubicación en las Salas Clínicas de la Facultad.

Corresponde entonces dar entrada a los siguientes asuntos:

–Expte. 41121/2009. Ref. Propuesta de designación de la Dra. Nelia T. Vermouth como Profesora Emérita. Vuelve con agregado de comprobante de trámite de jubilación.

Con relación a este tema, se aclara que, al haber adjuntado la Dra. Vermouth lo que el Consejo le pidiera el año pasado –comprobante de que su trámite jubilatorio está en marcha-, y al estar ya conformada la Comisión Honoraria –con los Dres. Jorge Uribe Echevarría, Profesor Emérito de la Facultad de Odontología, Carlos De Pauli, de la Fac. de Ciencias Químicas de la U.N.C., y María de las Mercedes Hermida Lucena, de la Fac. de Odontología de la U.N..R. -, la que tiene que evaluar sus antecedentes, vuelven las actuaciones al Consejo Directivo al solo efecto de comunicar que la doctora ha cumplimentado con todos los requisitos como para poder entrar en esa categoría.

En consecuencia, las actuaciones pasan -por unanimidad- a la Comisión Honoraria para sus efectos.

–Expte. 47539/2009. Dictamen del jurado de concurso para profesor titular de Operatoria II A.

Informado el Consejo que a este concurso se presentaron dos postulantes, las Dras. Chena y Bazález, obteniendo el 1er. y el 2do. lugar, respectivamente, en el orden de mérito, se decide -por unanimidad- dar por aprobado el dictamen en tratamiento.

–Expte. 42457/2009. Ref. concurso para profesor titular de Introducción a la Odontología. Impugnación.

En primer lugar, se recuerda que en este concurso se presentaron sólo las Dras. Lissera y Bella, quienes ocuparon el 1er. y el 2do. lugar, respectivamente, en el orden de mérito, y que la Dra. Bella impugnó el concurso, por lo que las actuaciones fueron elevadas a la Dirección de Asuntos Jurídicos, la que giró una nota, cuya parte final dice: "... Sin que pueda considerarse un adelanto de opinión en relación a los agravios reseñados por la impugnante, esta Asesoría estima necesario que, previo a dictaminar en definitiva, se solicite la ampliación y/o aclaración del dictamen a los

miembros del jurado, actividad que debe tener en cuenta aquellos aspectos que señala la quejosa y, además, por el área que corresponda, se deberán agregar las curriculas de las aspirantes presentadas, previo a nuestra intervención una vez ampliado y/o aclarado el dictamen por parte del tribunal, en la medida que los miembros del Consejo Directivo compartan lo expuesto en la presente”.

En segundo lugar, en el convencimiento de que si el expediente se gira a una comisión, ésta aconsejará lo aconsejado por Asuntos Jurídicos, la Sra. Decana sugiere que sea el Consejo Directivo el que directamente solicite a los miembros del jurado la ampliación del dictamen, sugerencia que es aprobada inmediatamente -por unanimidad- por los señores consejeros.

–Expte. 47536/2009. Dictamen del jurado de concurso para profesor adjunto de Operatoria II A.

Puesta en consideración la decisión del tribunal de concurso, en el sentido de declarar desierto el concurso ante la presentación de una sola postulante, los señores consejeros se pronuncian -por unanimidad- por su aprobación.

–Expte. 47526/2009. Dictamen del jurado de concurso para profesor adjunto de Química y Física Biológicas B.

Tras la información de que a este concurso se presentó y ganó el concurso la Dra. Ágata Carpentieri, el H. Cuerpo aprueba -por unanimidad- el dictamen del jurado aconsejando su designación.

En consecuencia, dada la designación de la doctora en el cargo de marras, se trata y aprueba sobre tablas –a sugerencia del consejero Lehner, y por unanimidad- el punto 15 del Orden del Día , referido a: “Dra. Ágata Rita Carpentieri solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de profesor asistente por desempeño de un cargo de mayor jerarquía” –Expte 25603/2010.

Por último, al preguntar el consejero Zamar si al ganar el cargo de profesora adjunta la Dra. Carpentieri no tiene que renunciar al de profesora asistente, la Sra. Decana aclara que no tiene obligación de hacerlo; que otros docentes, cuando ganan un concurso de mayor jerarquía, renuncian al de menor jerarquía, pero en este caso la doctora está en todo su derecho a pedir licencia en vez de renunciar, y lo hace porque seguramente el cargo todavía no tiene su concurso vencido, pero es un derecho que le asiste.

–Expte. 47534/2009. Dictamen del jurado de concurso para profesor adjunto de Introducción a la Química y Física Biológicas A.

Al respecto, al tomarse conocimiento que en este concurso se presentaron dos postulantes, la Lic. María Silvia Cadile y el Dr. Gerardo Raúl Heiler, obteniendo el primer lugar en el orden de mérito la Dra. Cadile y el segundo lugar el Dr. Heiler, el consejero Lehner advierte que la licenciada no tiene el título máximo, por lo que solicita que las actuaciones pasen a la Comisión de Vigilancia y Reglamento, dado que –dice- el reglamento establece que para ser profesor se debe tener dicho título.

Por su parte, la Sra. Decana aclara –para los nuevos consejeros- que cuando no se tiene título máximo, se tiene que presentar una nota al Consejo Directivo manifestando el deseo de participar en el concurso; que en su oportunidad la Lic. Cadile presentó esa nota y el H. Cuerpo la autorizó a participar en el concurso; que los antecedentes constituyen el 33% de un concurso, el concurso se sustanció, ya pasaron los tiempos reglamentarios y la otra persona que no ganó el concurso -el Dr. Heiler- no presentó ninguna impugnación; que la Casa tiene dos o tres profesores titulares que no tienen título máximo, pero todo eso no quita que el tema pase a una comisión si el Consejo entiende que así debe ser.

A continuación, el consejero Lehner expresa que, como no recuerda cuándo se presentó esa solicitud de la Lic. Cadile al Consejo, le gustaría que eso fuera chequeado, a los fines de no cometer un error. Por eso reitera su pedido de que el tema pase a comisión.

Al recordar el consejero Giménez que, de acuerdo al reglamento, se tiene dos opciones, poseer título máximo o experiencia comprobada en el área de dominio o conocimiento, el consejero preopinante señala que ese reglamento también habla de que cuando no se tiene título máximo y se quiere participar en un concurso docente, para hacerlo se debe pedir autorización al Consejo, entonces él simplemente quiere corroborar que ese pedido y la autorización del H.C.D. estén en el expediente.

A esta altura del debate, la Sra. Decana aclara que no es el reglamento del H.C.D. el que habla de ese pedido de autorización sino el reglamento del Consejo Superior, por lo que, siendo cautos, se pidió a las personas que no tenían título máximo pero que querían participar en un concurso docente, que solicitaran al Consejo Directivo autorización para hacerlo.

Inmediatamente, la consejera Brunotto manifiesta, primero, que antes de inscribirse al concurso la licenciada presentó ese pedido; y, segundo, que ese pedido y esa autorización de los que habla el reglamento del Consejo Superior debería adoptarse como regla para todas las personas, porque ha habido casos en que las personas se han presentado a rendir y no han tenido autorización del Consejo.

Después de expresar la Sra. Decana que en los últimos tiempos se lo está haciendo así, a fin de evitar cualquier tipo de inconvenientes, el consejero Ponce, como integrante del tribunal, entiende que hay que remitirse al Art. 63 del Estatuto Universitario y que los miembros del jurado simplemente aconsejan, por lo que no hay ningún problema en que las actuaciones pasen a la Comisión de Vigilancia y Reglamento para que se vea si los jurados que han tomado el concurso han puesto en la balanza una buena justificación para decir quién está primero en el orden de mérito por más que no tenga el título de doctor, porque puede ser que tenga otros antecedentes relevantes que justifiquen esa decisión, ello para que no quede ninguna duda en los señores consejeros sobre la designación que se aconseja en el dictamen. Los miembros del tribunal aconsejan –agrega-, pero el que tiene la última palabra es el H.C.D. En síntesis, si hay alguna duda, no tiene problemas en que el tema sea girado a la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

En tanto, el consejero Lehner aclara que, dada la situación, que de por sí es fuera de lo que es común pero que está dentro de lo reglamentario, pide ver el pedido presentado por la licenciada y la autorización del Consejo Directivo, lo que no se puede hacer en una sesión, de allí su moción de que el expediente pase a la Comisión de Vigilancia y Reglamento para que el martes sea revisado y analizado, y así el jueves pueda volver al seno del H. Cuerpo.

Por su parte, el consejero Stropa también recuerda que cuando entró el expediente de la Lic. Cadile, se le dijo que podía participar en el concurso, pero que después de que se sustancie ese concurso, el Consejo Directivo tiene la potestad de aprobarlo o rechazarlo.

Acto continuo, el Consejo Directivo se constituye –a sugerencia de la Sra. Decana- en estado de comisión.

Reanudada la sesión pública, la consejera Senestrari advierte que si este tema pase a comisión, se le estará dando un tratamiento diferente al que se dio al Expte. 47539/2009 -Dictamen del jurado de concurso para profesor titular de

Operatoria II A, punto 9 del Orden del Día-, que fue directamente aprobado. A su juicio, girar este tema a comisión sería perder el tiempo, dado que no hay ninguna impugnación presentada, conceptos con los que acuerda la consejera Fuentes porque –dice- con ese criterio todos los otros dictámenes también deberían haber pasado a comisión para su análisis, en lugar de ser aprobados.

Seguidamente, la Sra. Decana expresa que desde que ha formado parte del Consejo Directivo nunca se ha hecho un despacho de un dictamen de tribunal de concurso, porque se supone que se confía en las decisiones de los tribunales; que cuando no ha habido una impugnación de por medio, las actuaciones no pasaron a comisión; que en el caso en tratamiento no hay ninguna impugnación, entonces pasar el tema a una comisión sería poner en tela de juicio la decisión de un tribunal que el mismo Consejo Directivo designó. Entonces, teniendo en cuenta que en su momento se conformó un tribunal aprobado por el H.C.D., que ese tribunal dictaminó, y que no hay ninguna impugnación de por medio, le parece que, como Cuerpo, se debe tomar una decisión, pero como hay un consejero que formuló una moción en el sentido de que el tema pase a la Comisión de Vigilancia y Reglamento, corresponde que se someta a votación dicha moción, pero si esa moción resulta rechazada, significa que queda aprobado el dictamen del tribunal de concurso, esto es, la designación de la Lic. Cadile como profesora adjunta de la cátedra en cuestión

Se pasa entonces a votar tal moción, la que es rechazada por 14 votos negativos contra 3 votos positivos, estos últimos de los consejeros Lehner, Zamar y Farfán; en cambio, por la negativa votan los siguientes consejeros: Giménez, Ponce, Pescio, Arena, Brunotto, Gioino, Oviedo, Fuentes, Patiño, Maita, Ramallo, Stroppa, Senestrari y Ratti.

De esta manera, queda aprobado el dictamen del tribunal en tratamiento.

–Expte. 25444/2010 (agregado al 47523/2009). Dra. Raquel Gallará impugna dictamen del jurado de concurso para profesor adjunto de Introducción a la Química y Física Biológicas B.

Se gira a la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

–Expte. 26239/2010. Escuela de Posgrado eleva propuesta de comisiones de tesis para cursantes de la Carrera de Doctorado.

Se gira a la Comisión de Enseñanza.

Posteriormente, por tratarse de temas similares, se resuelve -por unanimidad- tratar y aprobar sobre tablas y en conjunto los puntos 17, 18, 19, 20 y 23 del Orden del Día, referidos a: “Dra. Alfonsina Lescano de Ferrer solicita autorización para el dictado del curso de posgrado Odontología Pediátrica Integral”, “Dra. María Carolina Virga solicita autorización para dirigir y dictar cursos de posgrado”, “Dra. Nora Beatriz Brasca solicita autorización para participar en el dictado de un curso de posgrado” y “Dra. Ana Isabel Azcurra solicita autorización para participar en el dictado de un curso de posgrado” y “Lic. Elena Hilas solicita autorización para el dictado de cursos de posgrado” –Exptes. 25796, 25002, 25011, 25883 y 26292/2010, respectivamente.

–Junta Electoral de la Facultad eleva su renuncia por haber concluido con las funciones que le fueran asignadas.

Considerando que en el mes de octubre se llevará a cabo la elección de consejeros y consiliarios estudiantiles, el consejero Zamar propone que se mantenga esta Junta Electoral hasta ese mes y que recién después renuncien los integrantes de dicha Junta, a los fines de no tener que volver a discutir nombres para nombrar otra junta.

Mientras tanto, la consejera Brunotto manifiesta que le parece bien la propuesta presentada por el consejero preopinante, pero en relación a las comisiones en general pregunta si hay comisiones designadas por un tiempo perentorio, por lo que haya que renovar esos nombramientos.

Al respecto, la Sra. Decana dice que, generalmente, cuando se conforma una comisión se le pone fecha, pero habría que hacer un relevamiento para ver si existe alguna comisión que se conformó pero que no se le puso fecha por un error involuntario. Por ejemplo -dice-, las comisiones del Consejo Directivo se han renovado todas, y la Comisión de Cambio Curricular no tiene fecha porque tiene un representante de cada cátedra.

Al señalar la consejera Brunotto que ella se refiere a las comisiones que están a cargo, por ejemplo, del aula de Microscopía, la Sra. Decana advierte que entonces la consejera se refiere a responsables de un determinado lugar y no a comisiones, luego de lo cual la consejera Brunotto piensa que habría que hacer una revisión de esas comisiones que siempre se constituyen. Por su parte, la Sra. Decana manifiesta que con motivo de la acreditación se ha hecho un relevamiento y cree que no

quedaron comisiones sin fecha, pero a pedido de la consejera se podrá ver esa cuestión.

Volviendo a la propuesta formulada por el consejero Zamar de que se mantenga la actual Junta Electoral para las elecciones estudiantiles del año en curso, teminada la cual –dice la Sra. Decana- finalizará su mandato, por lo que para las elecciones del año que viene habrá que conformar una nueva junta, la consejera Arena considera que es correcto que continúe la misma Junta porque incluso sus integrantes ya tienen un manejo del tema eleccionario, lo que es muy importante porque, a veces, las juntas que se conforman, como son nuevas, traen la problemática de la falta de conocimiento del manejo del tema.

Puesta a votación, la propuesta en cuestión es aprobada por 12 votos positivos contra 5 negativos. Votan por la afirmativa los siguientes consejeros: Giménez, Ponce, Pescio, Arena, Brunotto, Lehner, Gioino, Oviedo, Stroppa, Zamar, Senestrari y Ratti; en tanto que por la negativa lo hacen los consejeros: Fuentes, Patiño, Maita, Ramallo y Farfán.

De esta forma se resuelve que la Junta Electoral para las elecciones estudiantiles del año en curso continúe siendo la misma.

–Expte. 44690/2009 y agregado. Lucila Pazos Hernández solicita reválida de su título de Cirujano Dentista expedido por la Universidad Nacional Autónoma de México.

Se gira primero a la Comisión de Enseñanza y después a la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

–Nota de los consejeros Zamar y Stropa solicitando que se realice la compra de descartadores de agujas para su posterior ubicación en las Salas Clínicas de la Facultad.

Leída la nota de los consejeros estudiantiles, la que –entre otras cosas- dice que motiva el presente pedido los accidentes cortopunzantes que ocurren con frecuencia a causa del mal manejo de ese tipo de instrumental; que se advierte que actualmente en las Salas Clínicas se cuenta con envases plásticos, en donde se realiza la colocación del instrumental cortopunzante descartable una vez utilizado, pero esos envases no son los indicados ni adecuados, por lo que se requiere la adquisición de envases plásticos descartables confeccionados para tal fin, denominados comercialmente “descartadores de agujas”, el consejero Stropa aclara

que este pedido es para que pase a la Comisión de Presupuesto, Biblioteca y Edificios, pero si la Facultad no puede afrontar el gasto, que lo haga el Comité de Asignaciones.

Al preguntar el consejero Farfán si este pedido, que trata de un gasto paraeducativo, no puede pasar directamente al Comité de Asignaciones, la Sra. Decana aclara que no, porque cuando esta clase de pedidos se presenta al Consejo Directivo, pasa a la Comisión de Presupuesto, sino tiene que ser presentado a dicho Comité.

De esta manera, se decide -por unanimidad- que el pedido en consideración pase a la Comisión de Presupuesto, Biblioteca y Edificios para su análisis.

Por último, la Sra. Decana da la bienvenida a los consejeros electos por el claustro de egresados, uno de los cuales –el Od. Farfán- ya tiene la experiencia de haber sido consejero estudiantil, pero ahora cumple otro rol totalmente distinto, cual es el de defender a los egresados de la Facultad de Odontología, en tanto que el otro consejero es nuevo, por lo que seguramente los demás miembros del Consejo y los ex consejeros por dicho estamento le brindarán su ayuda.

De todos modos, el consejero Farfán igualmente se presenta porque hay muchos consejeros que no lo conocen, pasando inmediatamente a informar que fue consejero estudiantil durante dos años, consiliario en el Consejo Superior y vuelve al H.C.D. como consejero por los egresados, a efectos de tratar de devolver a la Facultad algo de lo que le dio y para luchar, junto con los demás consejeros, por una mejor facultad para todos.

Por su parte, el otro consejero por los egresados, Od. Ratti, expresa que si bien es nuevo en estas funciones -por lo que anticipa que solicitará la ayuda del resto de los consejeros-, brindará lo mejor de sí para la Facultad y para los egresados.

Finalmente, la consejera Arena también da la bienvenida a los nuevos consejeros, agregando al propio tiempo que espera que se sientan cómodos, porque varios de los consejeros también se están iniciando en el aprendizaje de lo que es ser consejero.

Siendo las 12 y 09, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

